



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 13 del
15 de mayo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2022 00086 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE ELIECER MORENO MORA

Al Despacho informando que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito realizada por la demandante el día 16 de marzo del año del 2023.

La precitada liquidación guarda total concordancia con el auto proferido el 23 de septiembre de 2022, providencia que no fue modificada por la expedida el 10 de febrero de 2023 mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito radicada por la demandante el 16 de marzo del año que avanza.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez